REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 8 de mayo de 1998.

VISTO la Ordenanza n° 710, "Reglamento de Estudio", Capítulo 5°, inciso 5.1, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ordenanza mencionada en el Visto de la presente resolución, las Facultades Regionales y Unidades Académicas han remitido sus respectivos calendarios académicos.

Que las Facultades Regionales Córdoba, Mendoza y Río Grande han remitido los calendarios académicos, correspondientes al año lectivo 1998.

Que las Unidades Académicas La Rioja y Venado Tuerto han remitido los calendarios académicos, correspondientes al año lectivo 1998, con el acuerdo de sus respectivos Consejos de Unidad Académica.

Que los calendarios académicos recibidos cumplen con lo establecido por la Ordenanza N° 710, Capítulo 5°, inciso 5.1.

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes, proponiendo la aprobación de todos los calendarios recibidos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los calendarios académicos de las Facultades Regionales Córdoba, Mendoza y Río Grande y el de las Unidades Académicas La Rioja y Venado Tuerto, correspondientes al año lectivo 1998.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 158/98

U.T.N.
rbg

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C